

# PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

**MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA**

**YUMBO LIMPIO S.A.S. E.S.P.**  
Actualización Agosto de 2024



## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

### MARCO LEGAL

### DEFINICIONES

### GENERALIDADES

Localización del Municipio

Prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa YUMBO LIMPIO S.A.S. E.S.P.

### 1. ACTIVIDADES PRESTADAS

### 2. OBJETIVOS Y METAS

### 3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

**3.1.** Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

**3.2.** Área de prestación del servicio.

**3.3.** Actividad de Recolección y Transporte.

**3.4.** Actividad de Transferencia.

**3.5.** Actividad de Barrido y Limpieza en Vías y Áreas Públicas.

**3.6.** Actividad de Corte de césped en las vías y áreas públicas

**3.7.** Actividad de Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.

**3.8.** Actividad de Aprovechamiento.

**3.9.** Actividad de Tratamiento.

**3.10.** Actividad de Comercialización.

**3.11.** Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.

**3.12.** Residuos Especiales.

**3.13.** Programa de Gestión del Riesgo.

**3.14.** Subsidios y Contribuciones.

### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.



## INTRODUCCIÓN

A través del presente documento, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., presenta el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, el cual se formuló atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015, proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El citado Programa, se convierte en una herramienta fundamental para plasmar las actividades ejecutadas por Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., como una de las empresas prestadoras del servicio público aseo en el Municipio de Yumbo en el Departamento del Valle del Cauca y se encuentra formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Yumbo.

## MARCO LEGAL

### Antecedentes Normativos.

<p><b>Constitución Política de Colombia</b></p>	<p>Artículo 2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.</p>
<p><b>Ley 142 de 1994</b> <i>“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.</i></p>	<p>Artículo 11, numeral 7. Establece que, para cumplir con la función social de la propiedad, pública o privada, las entidades que presten servicios públicos tienen entre otras, la obligación de <i>“colaborar con las autoridades en caso de emergencia o calamidad pública, para impedir perjuicios graves a los usuarios de servicios públicos”.</i></p>
<p><b>Decreto 2081 de 2013</b> <i>“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”.</i></p>	



<p><b>Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015,</b> proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio <i>“Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo”</i>.</p>	
---	--

## DEFINICIONES

**Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada, donde la persona Prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

**Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas, salvo aquellas con restricciones de acceso.

**Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

**Barrido y limpieza manual:** Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

**Barrido y limpieza mecánica:** Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

**Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

**Disposición final:** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales.

**Frecuencia del servicio:** Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.



**Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables

**Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

**Macro ruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos, a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

**Micro ruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

**Poda de árboles:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicados en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

**Residuos sólidos:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona Prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

**Vehículo recolector:** Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos, desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y



aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

**Vía pública:** Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales,

## GENERALIDADES

### Localización del municipio:



El Municipio de Yumbo, se encuentra ubicado en la región andina suroccidental de Colombia y en la zona central, donde se ubica el Valle Geográfico del Río Cauca, del cual hace parte la cuenca del Río Yumbo. Respecto de la ciudad de Cali, está ubicado al norte de la misma, en las estribaciones de la Cordillera Occidental, en terrenos planos y quebrados.

La altitud de la zona, parte desde los 1.000 metros sobre el nivel del mar y llega a una altura máxima de 2.100 metros en la cima del cerro de Dapa, esta condición hace que se presenten diversos pisos térmicos en el territorio de Yumbo, en donde la temperatura promedio es de 25°C, con fluctuaciones entre los 16°C y 28°C (Caicedo et al, 2015).

Según datos del DANE, en el Municipio de Yumbo en el año 2020, contaba con 110.069 habitantes, de los cuales el 86,37% de la población del municipio se encuentran localizados en el área urbana, mientras que el 13,63% en la zona rural.



## Prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa YUMBO LIMPIO S.A.S. E.S.P.

### Información General de la Empresa.

<b>Razón Social</b>	YUMBO LIMPIO S.A.S. E.S.P.
<b>Sigla</b>	YL
<b>Nit</b>	901312977 - 8
<b>Fecha de inicio de operaciones</b>	14/12/2019
<b>Representante Legal</b>	Alejandro Reyes Polo
<b>Correo electrónico</b>	yumbolimpio@servintegrales.com.co gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co

### **Misión:**

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. es una empresa que presta el servicio público de aseo y complementarios con calidad, oportunidad y eficiencia utilizando equipos con la tecnología requerida y una infraestructura adecuada; para esto cuenta con un excelente equipo humano capacitado y entrenado para la gestión integral de los residuos sólidos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, bienestar de la comunidad y cuidado del medio ambiente.

### **Visión:**

En el año 2025 Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. será considerada en el orden regional y nacional como una empresa líder en la gestión integral y eficiente del servicio público de aseo y complementarios y su contribución al cuidado del medio ambiente.

### **1. ACTIVIDADES PRESTADAS.**

Las actividades del servicio público de aseo que presta Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. son las que se relacionan a continuación, las cuales se encuentran acordes con el RUPS que fue aprobado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el día 22 de marzo de 2024:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Recolección	14/12/2019
Transporte	14/12/2019



Transferencia	N/A
Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas	14/12/2019
Corte de Césped en Vías y Áreas Públicas	14/12/2019
Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas	14/12/2019
Lavado de Vías y Áreas Públicas	14/12/2019
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	14/12/2019

## 2. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas que se proponen con el presente Programa, están enfocados en dar a conocer la situación actual de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, así como identificar los aspectos que pueden ser susceptibles de mejora, orientando siempre la búsqueda de la satisfacción del suscriptor y/o usuario, en aspectos tales como cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la realización de cada uno de los componentes del servicio que se enciernen a cargo de Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P.

A continuación, se relacionan los objetivos y metas que se proponen, las cuales están calculadas por cuatro (4) años contados desde el año 2024 (fecha en que se actualiza el presente Programa), hasta el año 2027 (fecha hasta la cual se tiene planeado el PGIRS vigente para el Municipio de Yumbo, el cual se toma en consideración):

### 2.1. Objetivos y metas para la actividad de Recolección y Transporte:

Actividad del Servicio de Aseo	Aspecto (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 2027		
Recolección y Transporte	Eficiencia, cobertura y calidad	Contribuir a la adecuada gestión de la actividad de Recolección, Transporte y Transferencia de los residuos sólidos en el Municipio de Yumbo.	Mantener el esquema de mapeación de rutas vigentes e incorporar las macro y micro rutas.	Verificación de las rutas existentes	Verificación de nuevos puntos de recolección	Diseño de nuevas rutas	Implementación de rutas requeridas	Número de rutas vigentes actuales de la Empresa/Numero rutas requeridas por la Empresa	2024-2027
Recolección y Transporte	Eficiencia, cobertura y calidad	Contribuir a la adecuada gestión de la actividad de Recolección, Transporte y Transferencia de los residuos	Articulación con los diferentes operadores de aseo para la adecuada prestación el servicio público domiciliario de	Verificación de las rutas existentes	Verificación de nuevos puntos de recolección	Diseño de nuevas rutas	Implementación de rutas requeridas	Número de rutas vigentes actuales en toda el área de prestación/Numero rutas requeridas en toda el área de prestación	2024-2027



		sólidos en el Municipio de Yumbo.	aseo en condiciones de calidad y continuidad a todos los usuarios, bajo el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos definidos en el PGIRS						
Recolección y Transporte	Calidad	Contribuir a la adecuada gestión de la actividad de Recolección, Transporte y Transferencia de los residuos sólidos en el Municipio de Yumbo.	Identificación e Intervención de puntos críticos mediante estrategias de minimización	<b>Año 1</b> Identificación de puntos críticos	<b>Año 2</b> Visita al punto crítico para identificar causas	<b>Año 3</b> Concientización a la comunidad vecina al punto crítico	<b>Año 2027</b> Eliminación del punto crítico	Nro de estrategias de intervención de puntos críticos efectuadas Nro de estrategias de intervención de puntos críticos programadas	2024-2027
Recolección y Transporte	Eficiencia, cobertura y calidad	Contribuir a la adecuada gestión de la actividad de Recolección, Transporte y Transferencia de los residuos sólidos en el Municipio de Yumbo.	Definición de las frecuencias de recolección de residuos por operadores de aseo	<b>Año 1</b> Verificación de las rutas existentes	<b>Año 2</b> Verificación de nuevos puntos de recolección	<b>Año 3</b> Diseño de nuevas rutas	<b>Año 2027</b> Implementación de rutas requeridas	No. De barrios con frecuencias de recolección establecidas/No. De barrios del Municipio	2024-2027

## 2.2. Objetivos para la actividad de Barrido y Limpieza en vías y áreas públicas.

Actividad del Servicio de Aseo	Aspecto (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
Barrido y Limpieza en vías y áreas públicas	Eficiencia, cobertura y calidad	Mejorar la calidad ambiental asociada al barrido y limpieza de vías y áreas públicas.	Actualización de los kilómetros lineales objeto de barrido, despápele, rastrillaje y limpieza en el Municipio de Yumbo, de acuerdo a las nuevas áreas de servicio por parte de los operadores de aseo	<b>Año 1</b> Verificación de las rutas existentes	<b>Año 2</b> Verificación de las nuevas áreas de servicio	<b>Año 3</b> Diseño de nuevas rutas	<b>Año 2027</b> A diciembre de 2027 se debe contar con el 100% de los kilómetros lineales objeto de barrido, despápele, rastrillaje y limpieza actualizados	Cantidad de kilómetros objeto de barrido georreferenciado	2024-2027



### 2.3. Objetivos para la actividad de Limpieza de Vías y Áreas Públicas.

Actividad del Servicio de Aseo	Aspecto (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
Limpieza de Vías y Áreas Públicas.	Cobertura, calidad, eficiencia	Disminuir la contaminación del recurso hídrico por la disposición inadecuada de residuos sólidos por parte de la comunidad	Realización de jornadas de limpieza mediante esfuerzos interinstitucionales en los puntos críticos de las zonas ribereñas del Municipio de Yumbo	Identificación de puntos críticos	Visita al punto crítico para identificar causas	Concientización a la comunidad vecina al punto crítico	A diciembre de 2027 se habrán realizado 6 jornadas de limpieza en zonas ribereñas	Número de jornadas de limpieza en zonas ribereña	2024-2027

## 3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

### 3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La información que contiene el presente Programa, corresponde con las condiciones de prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Yumbo para el mes de agosto del año 2024, fecha en la cual se adopta.

### 3.2. Área de prestación del servicio.

El servicio público de aseo se presta por parte de Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, en las siguientes comunas:

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comuna o zona
Recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables	Valle del Cauca	Yumbo	Comunas 1,2,3,4 y Zona industrial (Corregimiento de Arroyohondo y Xixaola)
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Valle del Cauca	Yumbo	Comunas 1,2,3,4 y Zona industrial (Corregimiento de Arroyohondo y Xixaola)
Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	Valle del Cauca	Yumbo	Comunas 1,2,3,4 y Zona industrial (Corregimiento de



			Arroyohondo y Xixaola)
Lavado de vías y áreas públicas	Valle del Cauca	Yumbo	Comunas 1,2,3 y 4
Comercialización	Valle del Cauca	Yumbo	Comunas 1,2,3 y 4

### 3.3. Actividad de Recolección y Transporte.



#### 3.3.1. Forma de presentación de los residuos y condiciones de la recolección y transporte de los mismos.

La recolección se efectúa de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evita el esparcimiento de residuos en la vía pública donde se presta el servicio público de aseo, zonas residenciales, comerciales, institucionales e industriales, con compactadores de 25 y 17 Yd<sup>3</sup> que cumplen con todas las condiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015.

La recolección de los residuos sólidos ordinarios se realiza en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final se realiza de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.

Es responsabilidad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. La presentación debe hacerse en el lugar e infraestructura prevista para ello, como lo es el área pública correspondiente.

FORMA DE PRESENTAR LOS RESIDUOS	CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS
ACERA	Para el caso de usuarios residenciales en barrios, los residuos deben presentarse en



	bolsas debidamente cerradas en la acera o vía pública. Con un peso razonable, los residuos provenientes del barrido de vías deberán presentarse en conjunto con los residuos generados en el domicilio
<b>CAJAS DE ALMACENAMIENTO</b>	Para los usuarios de uso comercial, industrial y oficial cuya producción sea mayor a 1 tonelada/mes, podrán presentar sus residuos en cajas de almacenamiento. Las características y sitios de ubicación deberán estar acordes a lo planteado en el artículo 24 y 25 del Decreto 1077 de 2015
<b>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO</b>	Para los usuarios agrupados del servicio público de aseo podrán presentar sus residuos en una unidad de almacenamiento y estar acorde lo expuesto en los artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1077 de 2015

Forma de presentación de los residuos

La actividad de recolección se realiza observando, entre otros, los siguientes requisitos:

- Para la actividad de recolección, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., cuenta con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos cumplen con las características de los vehículos recolectores definidas en Decreto 1077 de 2015.
- El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se presta de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.
- En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., instala las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.
- La operación de compactación se efectúa en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación se realiza frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales
- Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., capacita al personal encargado del manejo de residuos, dota de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.



- Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.
- El proceso de la recolección es manual, por lo tanto, se cumple con lo dispuesto en las normas sobre seguridad y salud en el trabajo

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., establece las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Estas rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos

Para el diseño de macrorrutas y microrrutas se tuvo en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador.
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., determina el horario de la recolección de los residuos sólidos teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, las características de cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio. Cuando la recolección se efectúa entre las 21:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente en zonas residenciales, hoteles, hospitales, clínicas y demás centros asistenciales se toman medidas especiales para mitigar el ruido en la recolección y la compactación.



La recolección se efectúa según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales se dan a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., publica en la página web [yumbolimpio@servintegrales.com.co](mailto:yumbolimpio@servintegrales.com.co) las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.

Las rutas y horarios son cumplidas por Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias son comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., envía el auxilio mecánico o reemplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería.

Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., implementa las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

### 3.3.2. Ubicación de la Base de Operaciones, de la Oficina de PQRS y Número y correo de contacto.

<b>Base de Operaciones</b>	Calle 11 No 32a - 109 Arroyohondo, Yumbo, Valle del Cauca
<b>Dirección PQR</b>	Calle 11 No 32a - 109 Arroyohondo, Yumbo, Valle del Cauca
<b>Línea de atención al cliente PQR y para comunicarse con la Base de Operaciones</b>	3174407571
<b>Horario de Atención PQR</b>	07:00 AM - 12:00 PM 01:00 PM - 04:00 PM de Lunes a Viernes
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:yumbolimpio@servintegrales.com.co">yumbolimpio@servintegrales.com.co</a>

### 3.3.3. Macro y Microrutas de Recolección.



MACRO RUTAS Y MICRO RUTAS DE RECOLECCION MUNICIPIO YUMBO											
MACRO RUTAS	MICRO RUTAS	SERVIDOR, VERSIONES Y/O CENTROS POBLADOS, SECCIONES	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	HORARIO	TIPO DE VEHICULO	PERSONAL CONDUCTOR	PERSONAL OPERARIO	TONELADAS PROMEDIA	VIAJES / SEM	
100	R101	Inicio: Calle 15 Cra 26; Finaliza: Calle 15 Cra 22 (Zona Industrial)	Industrial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	06:00 - 16:00	COMPACTADOR	25 Y0	1	2	11	3
	R102	Inicio: Calle 15 Cra 26; Finaliza: Calle 15 Cra 25A (Zona Industrial)	Industrial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	11,5	3
	R103	Inicio: Calle 10 Cra 21; Finaliza: Calle 10 Cra 40 (Zona Industrial)	Industrial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	11,5	3
	R104	Inicio: Calle 15 Cra 28; Finaliza: Calle 15 Cra 27A (Zona Industrial)	Industrial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	14	3
	R105	Inicio: Km 5 vía a la Cumbre; Finaliza: Corregimiento la Butera (Medio Dapa, Alto Dapa, Las Vegas, Rincon de dapa, Miravalle Dapa)	Rural	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		COMPACTADOR	17 Y0	1	2	9	3
	R106	Inicio: Calle 8 Cra 13; Finaliza: Calle 9 Cra 12 (Buenos Aires, Urbe parte alta)	Residencial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	12	3
	R107	Inicio: Calle 14 Cra 9; Finaliza: Calle 9 Cra 10 (Lina parte baja, Portales de Pineda)	Residencial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	13	3
	R108	Inicio: Calle 10 Cra 18A; Finaliza: Calle 10 Cra 18B (Buenos Aires, Pinarosa, Antioquia, Salsabaz)	Residencial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	17	3
	R109	Inicio: Calle 12 Cra 12; Finaliza: Calle 15 Cra 12A (Corivalle, Juan Pardo y Puerto Basso, Nueva Estancia, Estancia, Hacienda Verde, Parques del Pinar)	Residencial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	20	4
	R110	Inicio: Calle 15 Cra 16; Finaliza: Calle 15 Cra 27 (Zona Industrial)	Industrial	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES		AMPUROLL	17 Y0	4		28	30
200	R201	Inicio: Calle 15 Cra 10; Finaliza: Calle 15 Cra 21 (Cencar) (Zona Industrial)	Industrial	MARTES, JUEVES Y SABADO	06:00 - 16:00	COMPACTADOR	25 Y0	1	2	12	3
	R202	Inicio: Calle 14 Cra 37; Finaliza: Calle 11 Cra 37 (Aosaj) (Zona Industrial)	Industrial	MARTES, JUEVES Y SABADO		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	11,5	3
	R203	Inicio: Calle 10 Cra 36; Finaliza: Calle 10 Cra 35 (Aroyfondo) (Zona Industrial)	Industrial	MARTES, JUEVES Y SABADO		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	11,5	3
	R204	Inicio: Calle 15 Cra 26; Finaliza: Km 12 vía a Vijes (Zona Industrial)	Industrial	MARTES, JUEVES Y SABADO		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	10	3
	R205	Inicio: Calle 15A Cra 1; Finaliza: Tranvía en Calle 8N (Guacanda, Portal de junio, Pinar, Cacique Jacinto, Brisas de la Subana, Guadalupe)	Residencial	MARTES, JUEVES Y SABADO		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	15	3
	R206	Inicio: Calle 138N Cra 8N; Finaliza: Calle 104N Cra 8N (Garden, Miravalle parte de LLERAS)	Residencial	MARTES, JUEVES Y SABADO		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	12	3
	R207	Inicio: Calle 8 Cra 8A; Finaliza: Calle 3N Cra 1N (San Fernando, Las Cruces, Nuevo Horizonte, Trinidad y 8 Ruinas de Yumbo, Pedregal, Camposo Real, Chorro, Fátima, Flor de Montenegro, La Unión)	Residencial	MARTES, JUEVES Y SABADO		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	19	3
	R208	Inicio: Calle SAN Cra 8N; Finaliza: Calle 10N Cra 3N (Retavista, Nueva Fátima, Miravalle, La Ceiba)	Residencial	MARTES, JUEVES Y SABADO		COMPACTADOR	25 Y0	1	2	15	3
	R209	Inicio: Calle 10 Cra 37; Finaliza: Calle 11 Cra 36 (Zona Industrial)	Industrial	MARTES, JUEVES Y SABADO		AMPUROLL	17 Y0	4		23	30
	R210	Inicio: Vivero Santa Inés; Finaliza: Vivero San Marcos (Montaña, San José, Telecom, El Chocho, Mudo)	Rural	MARTES		COMPACTADOR	17 Y0	1	2	10	1
	R211	Inicio: Vivero El Pedregal; Finaliza: Vivero Yumbillo (La Oiga, Salsabaz)	Rural	JUEVES		COMPACTADOR	17 Y0	1	2	6	1
	R212	Inicio: Calle 16 Cra 4; Finaliza: Vivero San Marcos (Aguarda, Pastoreña, Mudo, El Placer, Paso de la Tuna, Miravalle Norte, Manga Vieja)	Rural	SABADO		COMPACTADOR	17 Y0	1	2	6	1
400	R401	Inicio: Calle 15 Cra 1; Finaliza: Calle 16 Cra 6 (Salsabaz, Bolívar, Fray Pedro)	Comercial	LUNES A SABADO	06:00 - 16:00	COMPACTADOR	25 Y0	1	2	12	7
500	R501	Inicio: según frecuencia de barrio; Finaliza: según frecuencia de barrio	Comercial, Residencial, Rural	LUNES A SABADO	14:00 - 22:00	AMPUROLL	17 Y0	1	3	7	6
700	R701	Inicio: Calle 7 Cra 15; Finaliza: Calle 12 Cra 11 (órea principal)	Comercial	LUNES A SABADO	09:00 - 12:00	COMPACTADOR	25 Y0	1	2	2	0

Tabla. Frecuencias y horarios para la prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables en la APS del Distrito de Yumbo, atendida por YUMBO LIMPIO S.A.S ESP

### 3.3.4. Censo de Puntos Críticos (Período de reporte anual).

En ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. tiene identificado los puntos críticos que se relacionan a continuación, respecto de los cuales adelanta y coordina con diferentes autoridades del municipio, acciones orientadas a intervenirlos para eliminarlos y propender por su conservación.



CENSO DE PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO						
ITEM	DIRECCIÓN	BARRIO	ESTADO ACTUAL			Nuevo
			Critico	Recuperado	Erradicado	
1	CALLE 12 CARRERA 19	AMERICAS		X		
2	CALLE 7 CARRERA 5	BELALCAZAR			X	
3	CARRERA 2 CON CALLE 8	BELALCAZAR			X	
4	CALLE 3N CARRERA 9 Y 10	BELLAVISTA		X		
5	CARRERA 1 CON CALLE 9	BOLIVAR	X			
6	CARRERA 5 CON CALLE 11	BOLIVAR			X	
7	CARRERA 5 CON CALLE 14	BOLIVAR			X	
8	CALLE 8 CARRERA 13	BUENOS AIRES	X			
9	CARRERA 14 CALLE 8	BUENOS AIRES		X		
10	LADO DEL OBELISCO	CACIQUE		X		
11	PARQUE DE LOS NIÑO	COLINAS		X		
12	CALLE 14 CON CARRERA 7	COMFANDI	X			
13	CALLE 14 CON CARRERA 7A	COMFANDI	X			
14	CALLE 14C CON CARRERA 10	COMFANDI	X			
15	CALLE 14C CON CARRERA 8	COMFANDI	X			
16	CALLE 14 CRA 14 A LA 10	COMFANDI	X			
17	CARRERA 12 ENTRE CALLE 12 A LA 14	CORVIVALLE	X			
18	CALLE 2A CARRERA 12	CRUCES			X	
19	CARRERA 8DN CON CALLE 13	GAITAN	X			
20	CARRERA 1A CON CALLE 15	GUACANDA		X		
21	CARRERA 6N CALLE 11	GUACANDA			X	
22	PARQUE DEL HUMO	GUACANDA		X		
23	CARRERA 13 CON CALLE 9A	JUAN PABLO II			X	
24	CALLE 8N CON CARRERA 8N	LA CEIBA		X		
25	CARRERA 1 CON CALLE 3N	LAS VEGAS			X	
26	CARRERA 1N CON CALLE 8A	LLERAS		X		
27	PUENTE PEATONAL LAS PALMAS	LLERAS		X		
28	PORTACHUELO EL MIRADOR	N/A			X	
29	VEREDA SANTA INES	N/A		X		
30	CALLE 14N 9BN-10	PIZARRO		X		
31	CAPILLA CATOLICA	PIZARRO	X			
32	CARRERA 11N CON CALLE 14BN	PIZARRO		X		
33	CARRERA 12N CON CALLE 14 BN	PIZARRO			X	



34	CALLE 14 CON CARRERA 14	PUERTO ISAACS	X			
35	CALLE 15 CON CARRERA 15	PUERTO ISAACS	X			
36	CARRERA 16E CON CALLE 14	PUERTO ISAACS	X			
37	SECTOR LOS TANQUES	PUERTO ISAACS		X		
38	CALLE 2 CARRERA 6A	SAN FERNANDO		X		
39	CARRERA 12 CON CALLE 11	URIBE	X			
40	PUENTE CAUCA PILES- YUMBO	VEREDA PILES		X		
41	SECTOR ANTIGUO QUINTEX	VIA PANORAMA		X		

En cuanto a los objetivos de limpieza programados y las actividades para su eliminación pactadas con la Alcaldía Municipal de Yumbo, Planeación Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, los mismos se planifican para ser ejecutados de manera mensual y su programación y las actividades para llevar a cabo la eliminación de cada uno de estos se concertan con cada una de las autoridades indicadas y las actividades para su eliminación dependerán del grado de acumulación de residuos que son arrojados en cada sitio determinado.

No obstante, lo anterior, para eliminar los puntos críticos, deben realizarse entre otras, las siguientes actividades:

- Efectuar una visita al lugar.
- Detectar las causas.
- Tener en consideración el apoyo que puedan prestar las autoridades y la comunidad.
- Elaborar un plan de trabajo con las personas que serán designadas responsables para la erradicación del punto.
- Definir las fechas en las cuales se realizarán las actividades de intervención.
- Realizar monitoreos permanentes.
- Realizar campañas de educación a la comunidad habitante del sector en que se encuentra ubicado el punto crítico, para que no arrojen residuos en el lugar.sb

### 3.3.5. Lugar de disposición de los residuos sólidos.

El Municipio de Yumbo cuenta para la disposición final de residuos sólidos con el relleno Sanitario Regional "COLOMBA EL GUABAL" ubicado en el Municipio de Yotoco.



Nombre del relleno	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
Colomba El Guabal	Municipio de Yotoco – Valle del Cauca	6410898	SI

### 3.4. Actividad de Transferencia.

La actividad de Transferencia la define el numeral 46 del artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015, como *“la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos”*.

En la actualidad, en el Municipio de Yumbo no existen estaciones de transferencia, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el Municipio hasta el relleno sanitario Colomba El Guabal ubicado en el Municipio de Yotoco.

### 3.5. Actividad de Barrido y Limpieza en Vías y Áreas Públicas.



### **3.5.1. Descripción de la forma en que se realiza el barrido y la limpieza de vías y áreas públicas.**

Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente se realiza cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio.

La determinación de los kilómetros a barrer tiene en cuenta las frecuencias de barrido. En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan labores de limpieza manual o despapele. Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., adelanta labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo.

En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., concurre para restablecer la condición de limpieza del área. Para tales efectos, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., hace presencia en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada.

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., en desarrollo de las actividades de barrido de vías y áreas públicas, prohíbe arrojar residuos hacia las alcantarillas del sistema pluvial y sanitario del municipio. Para el efecto capacita a los operarios de barrido para evitar que el producto de esta actividad se disponga en sumideros de alcantarillado pluvial, y de esta forma prevenir su taponamiento.

La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo de Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., es de dos (2) veces por semana para municipios de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en horarios que causen la menor afectación al flujo de vehículos y de peatones.

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., establece las microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas son informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio

Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas son cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección. Esta actividad incluye la recolección de bolsas de las cestas colocadas en las vías y áreas públicas. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. El personal operativo para la actividad de barrido manual cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el



transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

**3.5.2. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques zonas públicas objeto de barrido.**

<b>Km de vías y áreas públicas por prestador</b>	<b>Metros cuadrados de parques y zonas públicas</b>
10.404,65	396.366,6

**3.5.3. Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

A la fecha, no han sido suscritos acuerdos de barrido y limpieza, en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el municipio.

**3.5.4. Equipo para realizar la actividad de barrido.**

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., realiza el barrido y limpieza de vías y áreas públicas de manera manual con las siguientes herramientas por operario (cepillo, pala, rastrillo, bolsa, recogedor, cono, bolsas y carretilla).

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, equipo para la actividad de barrido manual, el personal operativo de Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

Cada operario dispone de una batería de aseo compuesta por: Carretilla y/o carrito papelerero, conos de seguridad, cepillo, rastrillo, pala, recogedor, bolsas plásticas, EPP (guantes, tapabocas).

**3.5.5. Rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas a cargo de Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P.**

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., diseña las macro rutas que a diario siguen cada uno de los operarios de barrido, teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio, así como con las frecuencias establecidas, las cuales, para el municipio, se describen a continuación.





La cantidad promedio de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de ríos según el citado PGIRS, son 500Kg en promedio y la cantidad de residuos recogidos con ocasión de jornadas de limpieza y recolección de ríos y mares, corresponden a 335 kg en promedio y las áreas ribereñas del río Yumbo en su paso por el sector urbano del municipio son de 18,2 hectáreas, aproximadamente.

Aun no se han establecido frecuencias para limpieza de dichas áreas. No obstante, lo anterior, si con ocasión de medidas excepcionales, surgidas por emergencias sanitarias, se hace necesario el establecimiento de frecuencias a fin de realizar limpieza en las áreas indicadas, se dispone de lo necesario para realizar la actividad.

### 3.5.8. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Comunas 1, 2, 3 y 4	22	Anual
Reposición de cestas instaladas	No se tiene programado	No se tiene programado	No se tiene programado
Desmantelación de Cestas	No se tiene programado	No se tiene programado	No se tiene programado
Mantenimiento	-	40	Anual

### 3.6. Actividad de Corte de Césped en las vías y áreas públicas.



Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del municipio de Yumbo, tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano.

Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes, se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped.

Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

De acuerdo con el PGIRS vigente elaborado por el Municipio de Yumbo, el Censo arbóreo del Municipio se encuentra actualmente en proceso de ejecución por el Convenio con la Universidad del Valle, por lo que no establece el PGIRS, el área verde que deberá ser intervenida y en consecuencia no es posible diligenciar la tabla a que se hace referencia en el numeral 3.6 del Anexo de la Resolución No. 0288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Sin embargo, Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. tiene programada la ruta que se relaciona a continuación, a fin de realizar la intervención:

MACRO RUTAS Y MICRO RUTAS DE CORTE DE CÉSPED MUNICIPIO YUMBO										
MACRO RUTA	MICRO RUTA	ZONAS OBJETIVO DE CORTE DE CÉSPED	TIPO DE SERVICIO	CICLO	HORARIO	EPP	EQUIPO	SUMINISTROS	PERSONAL	TOTAL OPERARIA
001	0001	Las establecidas en el Pqms	Corte de Césped	Altura Césped superior 10 Cms.	08:00 14:00	Overol, Peto, casillera, botas de seguridad, guantes en correa, gorra tipo monoja, gafas transparentes, antempeñantes, guantes.	5 guadañas	Boliquin, equipo antiderrame, malla informativa, malla de protección, colchonetas, cinta de seguridad, extintor	5 Operarios de guadaña, 5 auxiliares de corte	10

### 3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas



Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. realiza la actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas en sus componentes de corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para su disposición final, siguiendo los lineamientos determinados por la autoridad competente.

Se excluye la actividad sobre los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales son responsabilidad de los propietarios de los mismos, los ubicados en zonas de seguridad definidas por el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), y los ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general, de árboles plantados en sitios donde se adelantan obras de espacio público.

Para evitar accidentes se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

Las frecuencias de poda de árboles para el municipio de Yumbo se establecieron en una (1) vez al año, la cual dependerá de los criterios establecidos por la autoridad ambiental competente conforme a lo establecido en el Catastro Arbóreo incorporado en el PGIRS adoptado por el municipio de Yumbo, en el cual se identificó un total de 9.505 individuos arbóreos objeto de poda y que se encuentran ubicados en las vías o áreas públicas, como se relaciona a continuación:

Tipo de árboles (según)	Altura	Localidad, comunas o similares	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 mt	Comuna 1,2,3 y 4	4.737	1 aprox.
Tipo 2	5,01 mt – 15 mt	Comuna 1,2,3 y 4	4.661	1 aprox.
Tipo 3	15,01 mt – 20 mt	Comuna 1,2,3 y 4	87	1 aprox.
Tipo 4	Mayor a 20 mt	Comuna 1,2,3 y 4	20	1 aprox.
<b>TOTAL</b>			<b>9.505</b>	

### 3.8. Actividad de Aprovechamiento.

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de recolección, transporte y clasificación de materiales potencialmente aprovechables en el Municipio de Yumbo.

### 3.9. Actividad de Tratamiento.

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de tratamiento en el Municipio de Yumbo



### 3.10. Actividad de Comercialización.

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. realiza la facturación del servicio público de aseo a sus usuarios en el Municipio de Yumbo mediante facturación conjunta con Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE E.S.P. y dispone de un centro de atención a usuarios, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

#### 3.10.1. Puntos de Atención a usuarios.

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Calle 11 No 32a - 109 Arroyohondo, Yumbo, Valle del Cauca	3174407571	Lunes a Viernes	07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. de

#### 3.10.2. Medios de contacto.

Dirección electrónica página web	<a href="http://www.servintegrales.com.co/yumbolimpio">www.servintegrales.com.co/yumbolimpio</a>
Correo electrónico para radicación PQR	yumbolimpio@servintegrales.com.co <a href="http://www.servintegrales.com.co/yumbolimpio">www.servintegrales.com.co/yumbolimpio</a> enlace Contacto PQR
Línea de atención al cliente	3174407571
Servicios adicionales que presta	No aplica

### 3.11. Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.

#### 3.11.1. Acuerdos de lavado de áreas públicas.

A la fecha, para el área de prestación en el Municipio de Yumbo, no se han suscrito entre los prestadores del servicio público de aseo, acuerdos de lavado de áreas públicas.

#### 3.11.2. Áreas públicas y puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad.

El PGIRS vigente a la fecha para el Municipio de Yumbo, presenta una sola relación con las áreas públicas y puentes peatonales que son objeto de lavado:

Macroruta	Microruta	Localidad, comunas o similares	Áreas y Áreas de Puentes objeto de lavado (m2), según	Frecuencia (mes)	Hora inicio	Hora finalización



			inventario del municipio			
LAP-800	LAP-801	1, 2, 3, 4	Puente Peatonal en la Autopista Cali Yumbo: Un (01) Puente Peatonal Colegio María Sánchez			1, 2, 3, 4
LAP-800	LAP-802		Puentes peatonales			
LAP-800	LAP-803					
LAP-800	LAP-804		Rio Mulaló: Un (1) Puente Peatonal en Guadua.			

### 3.12. Residuos Especiales:

El residuo sólido especial, se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos especiales será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario.

Las siguientes, son las condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales:

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de Contacto
<b>Generados en eventos y espectáculos masivos.</b>	El organizador del evento deberá informar al municipio y a la empresa por medio de un oficio, la fecha en la cual se realizará el espectáculo, así como deberá solicitar los servicios que requiere de parte de la empresa.	3174407571



<b>Generados por puntos de venta en áreas públicas.</b>	El propietario del punto de venta deberá informar a la empresa por medio de un oficio, la fecha en la cual se realizará el espectáculo, así como deberá solicitar los servicios que requiere de parte de la empresa.	3174407571
<b>Animales muertos.</b>	El usuario debe realizar la solicitud a la empresa para la recolección del animal muerto que sea una especie menor y que no exceda los 50 Kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	3174407571
<b>Residuos de construcción y demolición.</b>	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición, serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia.	3174407571
<b>Residuos Especiales.</b>	El usuario debe presentar una solicitud por escrito a la empresa, informando del servicio especial que requiere y pactar de manera anticipada el valor y forma de pago.	3174407571

### 3.13. Programa de Gestión del Riesgo.

Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P. tiene planeado y mantiene actualizado el Programa de Gestión del Riesgo, teniendo en consideración la normatividad vigente.

Condiciones de Amenaza, vulnerabilidad y riesgo.	Acciones de respuesta del prestador del servicio.	Medidas que deben ser adoptadas por un usuario o un tercero.
Avenida Torrencial	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, quienes adoptarán las



	Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Inundación	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Vendaval	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cruz Roja, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.



Movimiento en Masa	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cruz Roja, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Sismo	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Derrame de Materiales Peligrosos	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser, Cruz Roja, Bomberos, Policía Nacional, Empresa Prestadora del Servicio de Acueducto, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia



	humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	
Incendio Estructural	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Explosión	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Policía Nacional, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Bloqueo de Vías	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, será la Policía Nacional, quien adoptará las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia



	Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	
Cierre del relleno	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	El usuario o tercero en caso de presentarse este riesgo, será la empresa prestadora de la actividad de disposición final que se tiene prevista como alternativa para disponer, quien en virtud de la información que le dé a conocer Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., permitirá el ingreso de residuos al sitio de disposición.

### 3.14. Subsidios y Contribuciones.

Mediante Acuerdo Municipal No. 027 de 2020, se establecieron los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Yumbo.

#### 3.14.1. Factores de subsidio y aporte solidario.



ARTICULO PRIMERO. FACTORES DE SUBSIDIO. Establecer los factores de subsidio a que hace referencia el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así:

Usuarios	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo fijo	Consumo básico	Cargo fijo	Consumo básico	
Estrato 1	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%
Estrato 2	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%
Estrato 3	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%

ARTICULO SEGUNDO. FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO. Establecer los factores de aporte solidario a que hace referencia el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así:

Usuarios	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo fijo	Consumo básico	Cargo fijo	Consumo básico	
Estrato 5	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
Estrato 6	60.00%	60.00%	60.00%	60.00%	60.00%
Comercial	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
Industrial	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	50.00%

### 3.14.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto Administrativo
Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores	07/12/2020	Acuerdo 027
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	-	-

### 3.14.3. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en el caso en que aplique)

Para las actividades a cargo de la empresa, no aplica.

## 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.

Las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en el área de prestación del Municipio de Yumbo, son las siguientes:



Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta (PROPÓSITO)	Cronograma			
				Corto Plazo			
				2021	2022	2023	2024
Seguimiento y evaluación a la implementación y/o ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos realizado.	Fortalecimiento de la prestación del servicio público domiciliario de aseo a los habitantes del Municipio de Yumbo	Revisión de los informes de gestión presentado por los organismos y entidades competentes/revisión de informes técnicos	Implementar acciones para fortalecer el servicio público de aseo entre las empresas prestadoras de aseo y la administración municipal.	Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación en la gestión de los residuos sólidos.	Fortalecimiento de la prestación del servicio público domiciliario de aseo a los habitantes del Municipio de Yumbo	Revisión de los documentos técnicos	Implementar acciones para fortalecer el servicio público de aseo entre las empresas prestadoras de aseo y la administración municipal.	2021	2022	2023	2024
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Mantener actualizada la línea base de todos los programas del PGIRS	Fortalecimiento de la prestación del servicio público domiciliario de aseo a los habitantes del Municipio de Yumbo	Revisión de los documentos técnicos	Implementar acciones para fortalecer el servicio público de aseo entre las empresas prestadoras de aseo y la administración municipal.	2021	2022	2023	2024
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Mantener actualizada la estructura tarifaria de aseo	Fortalecimiento de la prestación del servicio público domiciliario de aseo a los habitantes del Municipio de Yumbo	Soportes técnicos	Implementar acciones para fortalecer el servicio público de aseo entre las empresas prestadoras de aseo y la administración municipal.	2021	2022	2023	2024
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Estrategias para establecer acuerdos de todos los servicios entre los operadores de aseo del Municipio	Fortalecimiento de la prestación del servicio público domiciliario de aseo a los habitantes del Municipio de Yumbo	Información suministrada	Implementar acciones para fortalecer el servicio público de aseo entre las empresas prestadoras de aseo y la administración municipal.	2021	2022	2023	2024
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Mantener el esquema de mapificación de rutas vigentes e incorporar las macro y micro rutas.	Fortalecimiento de las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el Municipio de Yumbo	Revisión de los informes de seguimiento	Implementar acciones para fortalecer identificar y separar zonas de recolección por cada operador de aseo presente en el	2021	2022	2023	2024
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución



			Municipio de Yumbo				
Identificación e Intervención de puntos críticos mediante estrategias de minimización	Fortalecimiento de las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el Municipio de Yumbo	Evidencia fotográfica	Implementar acciones para fortalecer identificar y separar zonas de recolección por cada operador de aseo presente en el Municipio de Yumbo	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Definición de las frecuencias de recolección de residuos por operadores de aseo	Fortalecimiento de las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el Municipio de Yumbo	Informes técnicos	Implementar acciones para fortalecer identificar y separar zonas de recolección por cada operador de aseo presente en el Municipio de Yumbo	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Realización de jornadas de limpieza mediante esfuerzos interinstitucionales en los puntos críticos de las zonas ribereñas del Municipio de Yumbo	Protección de las zonas ribereñas del Municipio de Yumbo	Diagnostico técnico	Implementar estrategias de conservación de las zonas ribereñas	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos ambientales para la ejecución del corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas de la zona urbana del Municipio de Yumbo	Fortalecimiento el sistema de corte de césped y poda de árboles, a nivel operativo, técnico para la prestación de un servicio de calidad y adaptado a la normatividad ambiental vigente	Informes de seguimiento	Articulación y fortalecimiento de los operadores de aseo para brindar un adecuado seguimiento y control a las actividades de corte de césped y poda de árboles del área urbana del Municipio de Yumbo.	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución

**Vigencia:** El presente PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO en el Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, es adoptado a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) por el Señor Alejandro Reyes Polo, Representante Legal de la Empresa YUMBO LIMPIO S.A.S. E.S.P y rige a partir de su adopción.



